Nombre Del Alumno: Luis Gabriel Pale Jiménez

Nombre del Prof.: C.P Julio Cesar Méndez Gómez

Nombre del trabajo: mapa conceptual

Materia: Régimen Fiscal Para Las Personas Morales

Grado: 6to.

Grupo: Contaduría Pública y Finanzas

Ocosingo, Chiapas a 17 de junio 2024

PERSONAS MORALES

Concepto Y Clasificación De Los Ingresos Acumulables, Ingresos No Acumulables, Ingresos Nominales.

Ingresos Acumulables: Artículo 16. Las personas morales residentes en el país acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio

Ingresos No Acumulables: no se consideran ingresos los que obtenga el contribuyente por aumento de capital, por pago de la pérdida por sus accionistas,

ingresos Por Dividendos: No serán acumulables os ingresos por dividendos o utilidades que perciban de otras personas morales residentes en México

Gastos No Deducibles.

-remesas

-Empresas dedicadas al transporte internacional aéreo o terrestre

-Determinación del gasto promedio

Deducciones Autorizadas:

ARTICULO 27 LISR.: -Gastos estrictamente indispensables y donativos, - Donativos otorgados a instituciones de enseñanza, - Deducción no mayor a 7%.-.- Deducción de inversiones.- Pagos a través de transferencia electrónica de fondos,- Contenido del cheque nominativo

Determinación De La Participación De Los Trabajadores En Las Utilidades

artículo 117 de la LFT: los trabajadores participarán de las utilidades de las empresas en el porcentaje que determine la CNPTUE (10%). se considerará utilidad en cada empresa, la renta gravable, de conformidad con las normas de la LISR

Fechas En Que Se Consideran Obtenidos Los Ingresos.

Artículo 17. Para los efectos del artículo 16 de esta Ley, se considera que los ingresos se obtienen, en aquellos casos no previstos en otros artículos de esta.

Ingresos Derivados De Contratos De Obra Inmueble Y Obra Mueble.

Artículo 17: se considera que los ingresos se obtienen, en aquellos casos no previstos en otros artículos de esta, en las fechas que se señalan

-Obtención de ingresos provenientes de contratos de arrendamiento financiero

Reglas Para La Determinación Del Coeficiente De Utilidad

-Se calculará el coeficiente de utilidad correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración

Pagos Provisionales De ISR

Artículo 14 LISR, las personas morales efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago.